

Quito, 14 de abril del 2021

Sr. Bernardo Abad

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

De nuestra consideración:

Comparecemos ante usted, las personas cuyas firmas constan al final del presente documento, como moradores de la Urbanización del Arquitecto, que somos a la presente fecha más de 200 familias, para requerir gentilmente mediante el presente, se nos otorgue una **COMISIÓN GENERAL** en la cual podamos comparecer los representantes de los firmantes de esta petición, con el fin de exponer los problemas que estamos teniendo de orden social y de grave inseguridad en la Urbanización que residimos, por la apertura de un PASAJE de uso peatonal sobre uno de los lotes que conforman la Urbanización, que está causando temor a todos los moradores del barrio.

**I. ANTECEDENTES**

1. La Urbanización del Arquitecto, que es el barrio donde residimos los firmantes de esta petición, fue aprobada mediante Ordenanza No. 2505 del 8 de agosto de 1986, la cual fue protocolizada el 27 de octubre de 1987 en la Notaría Primera del cantón Quito, con la cual se autorizó a la Cooperativa de Vivienda "del Arquitecto", quien fue propietaria del predio situado en el Sector de Pusuquí ahora la Urbanización, para que urbanice el mismo.
2. **Para la sorpresa de todos los moradores de la Urbanización que firmamos este escrito**, ha llegado a nuestro conocimiento de manera extraoficial, pues no hemos sido notificados con ningún informe o algún oficio al respecto, que en el lado Este del lote 1, manzana 6 de la Urbanización, la Municipalidad ha identificado que existe un "pasaje" de uso público que conectaría la Urbanización del Arquitecto con el barrio San Pedro Nolasco, **el cual no había constado hasta la fecha en los registros ni catastros municipales.**
3. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, y de considerar que dicho pasaje no tiene ninguna viabilidad ni legal ni técnica, pues tanto la Urbanización del Arquitecto como el barrio San Pedro Nolasco cuentan con circulación vial, tanto vehicular como peatonal, que conecta de forma directa con la vía que se extiende a la Avenida Córdova Galarza, y cuya revisión y eliminación ya ha sido solicitada a la Comisión de Uso de Suelo, la principal preocupación de todo los moradores de la Urbanización del Arquitecto es la **terrible inseguridad que dicho paso público ha generado para todos los moradores de la Urbanización, pues se ha identificado que dicho paso es utilizado para el ingreso de personas no residentes con el único fin de realizar actos delictivos, como robos, daños a la propiedad privada y pública, ataques violentos a personas de la urbanización, entre otros.**

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece:

*"Art. 1.1.27.- Comisión general.- Cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a ser recibida en comisión general, previa solicitud por escrito*

presentada por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la presidenta o presidente de la comisión, quién calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes, debiendo en consecuencia incorporar la comisión general al orden del día respectivo.

En la solicitud deberá indicarse el motivo o asunto a tratar, que deberá guardar relación con asuntos de inherencia de la comisión.

Al lugar de la sesión podrán ingresar los representantes que autorice la comisión.

**Art. 1.1.48.- Ámbito de las comisiones.-** Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

**Eje social:**

**Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos:** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.

### III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

A la presente petición acompañamos la documentación que se detalla a continuación:

1. Copia de la Ordenanza No. 2505 con la cual se aprueba la Urbanización del Arquitecto, firmada por la Alcaldía el 9 de agosto de 1986
2. Firmas de los moradores de la Urbanización del Arquitecto, quienes solicitan la presente COMISIÓN GENERAL con el fin de que su Autoridad analice la eliminación de un pasaje de acceso público que está causando inseguridad para todos los moradores de la Urbanización.

### IV. NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN

Las notificaciones que nos correspondan dentro de la presente petición, las recibiremos en la Urbanización del Arquitecto, en la garita de vía de acceso a la Urbanización con atención a cualquier morador de los firmantes esta petición; o al correo electrónico ccalvo@mooretax.ec, correspondientes a nuestra abogada patrocinadora, Cristina Calvo, con Matrícula No. 17-2010-77, a quien autorizamos a presentar cuantos escritos fueran necesarios para la defensa de nuestros intereses.

Firmo esta petición como abogada patrocinadora; sin embargo, adjunto en anexo firma de los moradores de la Urbanización que requieren se atienda la misma.



Cristina Calvo  
Mat. 17.-2010-777